



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 04 ABR 2017

VISTO

La presentación efectuada por el Director Académico de la carrera, referida a la convalidación de admisión al cursado del alumno NAVARRO, PATRICIO, quien no posee el título anterior en conformidad con el exigido por el plan de estudios correspondiente, y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza 788 se creó la carrera Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 1039 la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que por Resolución N° 1194/2010 del Consejo Superior, se autorizó la implementación de la mencionada carrera en esta Facultad Regional.

Que el alumno cumple con el requisito de poseer título de grado.

Que el Comité Académico analizó los antecedentes profesionales del mencionado alumno y cuenta con los méritos suficientes para avalar dicho cursado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el cursado del profesional NAVARRO, PATRICIO, DNI 29.311.734, perteneciente a la carrera ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN CALIDAD.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.-

UTN
FAC. REG. ROS.

RESOLUCION N° 182

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica